



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

San Pedro de Atacama, 30 diciembre 2020

Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

**EXENTO N° 3151 / 2020**

**VISTOS**

1. La solicitud y los antecedentes presentados por el contribuyente INVERSIONES FARELLONES S.A., Rut N° 76.089.207-6; la presentación de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas.
2. Ordenanza N°6 sobre Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias de fecha 24 de septiembre de 2019.
3. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales.
4. D.E N°4110 de fecha 06 de diciembre de 2016 quien asumen el cargo de Alcalde de la Comuna de San Pedro de Atacama Don Aliro Catur Zuleta.
5. Decreto Exento N° 4110 de fecha 24 de abril de 2019 que delega la facultad de firmar bajo la formula "Por Orden del Alcalde", a la Srta. Karla Ruy-Perez Nangarí, Administradora Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
6. Decreto Exento N°3231, donde se designan las subrogancias.
7. La Resolución N°1600/08 de la Contraloría Regional de la Republica.
8. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial Provisoria, los cuales son solicitados y acreditados por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO**

1. Otorgase la presente Patente Comercial Provisoria, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica a partir de Enero 2021 hasta Junio 2021.

<b>Actividad Económica</b>	:	Actividad Terciaria
<b>Código Actividad</b>	:	612010
<b>Clasificación</b>	:	Telefonía Móvil Celular.
<b>Nombre de Fantasía</b>	:	Inversiones Farellones S.A.
<b>Dirección Comercial</b>	:	Ignacio Carrera Pinto N° 470-B Local 3
<b>Nombre del Contribuyente</b>	:	Inversiones Farellones S.A.
<b>Rut</b>	:	76.089.207-6
<b>Dirección Particular</b>	:	Ignacio Carrera Pinto 470-B Local 3
<b>Correo Electrónico</b>	:	proc.farellones@gmail.com
<b>Teléfono-celular</b>	:	9-82708822
<b>Fecha de Solicitud</b>	:	14/12/2020
<b>Rol Avalúo</b>	:	3471-19
<b>Propaganda (Letrero)</b>	:	1.13 Mtrs <sup>2</sup> (0.75 Cms X 1.50 Mtrs)

2. El Departamento de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos, girar la orden de ingreso municipal y dar termino a la patente anterior asociada a otra dirección.

3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
6. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

NATALIA JOHANA HENRIQUEZ DIAZ  
Firmado digitalmente por NATALIA JOHANA HENRIQUEZ DIAZ  
Fecha: 2020.12.30 19:18:57 -03'00'

**NATALIA HENRIQUEZ DIAZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

KRN/NHD/RAC/EAP/MMV/mcm

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo

ROXANA CRISTINA ARANDA CARU  
Firmado digitalmente por ROXANA CRISTINA ARANDA CARU  
Fecha: 2020.12.30 16:47:41 -03'00'

Karla Andrea Ruy-Perez Nangari  
Firmado digitalmente por Karla Andrea Ruy-Perez Nangari  
Fecha: 2020.12.30 19:14:48 -03'00'

**KARLA RUY-PEREZ NANGARI  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
"Por Orden del Alcalde"**